

APENDICE III

449.- 1958. Expedientes de sesiones.

Archivo del Ayuntamiento de Corella. Caja 358-2

35

CAJ. 0358/2 AYUNTAMIENTO DE CORELLA

EXP. DE SESIONES

1958-1958

Asisten

Sesión extraordinaria del 28-1-958

D. Julio Asiain
" Jesús F. Asiain
" Epifanio Villanueva
" José Librada
" José Catalán Ferndz
 Secretº.
" Calixto Monreal

En la Ciudad de Corella a veintiocho de Enero de mil novecientos cincuenta y ocho, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Julio Asiain Gurucharri, y con la asistencia del infrascrito Secretario D. Calixto Monreal, se reunieron los señores concejales que se anotan al margen, mayoría de los que integran la Corporación, para celebrar sesión extraordinaria a la que se ha convocado en forma conveniente. Faltan los señores D. Luis Simón García y D. Jesús Fernández Aguilar que se encuentran ausentes.

Comienza la sesión a las siete y tres cuartos de la tarde con la lectura del acta anterior que es aprobada y seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos.

Queda el Ayuntamiento enterado de comunicación recibida de la Comisión Municipal Permanente de Pamplona, agradeciendo a este Ayuntamiento la adhesión expresa constancia de unión al sentimiento de aquella Corporación, por el fallecimiento de su digno Alcalde-Presidente D. Javier Pueyo Bonet (q.e.p.d)

También queda enterada con satisfacción el Ayuntamiento de una comunicación oficiosa recibida por el señor Alcalde, del Diputado Foral por el distrito D. Alejandro Adrián, participándole que en la sesión celebrada por la Diputación el día 24 del actual se acordó conceder a este Municipio una subvención, atendiendo a la solicitud que se le dirigió por acuerdo de la sesión anterior. (no indica la cuantía de la subvención concedida.

Queda enterada la Corporación de haberse recibido de la Dirección General de Enseñanza Primaria los libros escolares, asignados al Grupo Escolar Conmemorativo "Hermanos Saenz de Heredia", con motivo de su creación.

Recibida comunicación de la casa ACERETE, de Sabiñán, manifestando que del pedido de plantas que se le tiene formulado, carecen de "pinos color ceniza; que si nos interesa, podrían servir Cipreses del dicho color; que respecto de la bonificación por la pérdida de plantas servidas en el año anterior, serviría gratis cien acacias flor blanca, o si no interesan, descontará de la factura el importe de las mismas. Se acuerda manifestar a la dicha CASA ACERETE, que no interesan los cipreses; que remita facturado el resto del pedido, y deduzca de su importe el valor de las cien acacias, que tampoco interesan.

El señor Secretario da cuenta, y queda enterada la Corporación, de que en día de ayer asistió en el Sindicato Provincial del Espectáculo, a la elección, por el Grupo de EMPRESAS TAURINAS, del que este Ayuntamiento es Vocal Económico Provincial, para designar un vocal en la Junta Nacional, por el expresado Grupo. Se hace constar que este Ayuntamiento es vocal provincial por su Plaza de Toros, y formamos parte de la Zona Norte, que comprende las Provincias de Vizcaya, Guipuzcoa, Alava y Navarra. Que para Vocal en la Junta Nacional, fué elegido por unanimidad, la Plaza de Toros de Vista Alegre, de Bilbao.

A la vista del informe recibido por el señor Secretario, respecto a la denuncia formulada por el cabo de guardas D. Antonio López contra D^a. Juana M^a Arevalo Garbiso, de la que se dió cuenta en la sesión del día 3 de los corrientes, por interceptar el paso de la vía vieja de Castejón a Olvega, se acuerda requerir a la denunciada D^a Juana María Arevalo, para que en el término de un mes, deje expedito, en la forma que se encontraba, el paso de referencia, con la adevretencia expresa de que en otro caso, se hará por personal de este Ayuntamiento y se le cargarán todos los gastos que

por ello se produzcan, además de la sanción que sea procedente.

Vista otra denuncia formulada también por el cabo de guardas contra el vecino de Cintruénigo Angel RandeZ Trincado por haber cruzado la corraliza de la Jordana con un tractor, dando un surco para hacer un río que sirviera de regadíos, sin autorización alguna, produciendo daños que el denunciante estima en 150 pts. Se acuerda exigir al denunciado señor RandeZ las ciento cincuenta pts que se indican y además obligarle a que deje el terreno en la misma forma que se encontraba, corrigiendo lo que fuere necesario, con la adevretencia expresa de que en otro caso lo hará este Ayuntamiento, cargándole todos los gastos que por ello se produzcan.

Visto escrito del Sindicato de Riegos de esta Ciudad, diciendo ha visto instancia presentada por los señores Julio y Tomás Escribano Atienza, propietarios de la finca denominada "Las Landas", quejándose de que, con las obras de la carretera que cruza la mencionada finca, se absorbió en unos 450 metros de longitud, la acequia que daba riego a la misma, y a la que además aflúan las aguas sobrantes de una gran zona. Que no habiéndose reconstruido la dicha acequia, el Sindicato espera de este Ayuntamiento adopte las necesarias medidas para la reconstrucción necesaria, evitando con ello los daños que se producen por el embalse de las aguas que aflúan a la dicha acequia destruida, y las cuestiones personales que pudieran derivarse de la situación actual. Se acuerda que el cabo de guardas informe sobre este particular, y a la vista de ello se resolverá.

También se da cuenta de otro escrito del mismo Sindicato de Riegos, diciendo han estudiado una petición formulada por D. Victorino Monreal Arellano solicitando la reconstrucción del riego para una finca de su propiedad, situada en Cañete, paraja "Navacaberos", de dos robadas y seis almutadas, que también dice fue cortado por las obras de la carretera a Rincón. Que siendo el Ayuntamiento el dueño de las obras le corresponde también o el reconstruir el riego destruido, o en otro caso indemnizar al perjudicado en lo que sea justo, y termina solicitando que este Ayuntamiento adopte las medidas pertinentes para remediar los daños. Se acuerda citar al perjudicado indicado para ver la solución que sea mas factible.

Se da cuenta y queda enterado el Ayuntamiento de haberse concedido por la Diputación, la autorización solicitada para cruzar la carretera provincial frente al Hospital de esta Ciudad, para pasar la acometida de aguas a este centro, abonando la cantidad de ochenta pts en concepto de gastos del afirmado en la parte que se descubra.

Igualmente se da cuenta de haberse recibido de la Casa Bellido el plano de la obra de albañilería necesaria para la instalación de la Báscula-Puente que se tiene contratada, solicitando se le transfieran las 25.000 pts de primer plazo, o mas si fuese posible. Con relación a la báscula portátil para el servicio del matadero, de 300 kilogramos de fuerza que también se tiene solicitada, remite catálogo, de dos básculas, acordándose se le comunique remita la de 300 kilos señalada en valor de 6.500 pts, pero dejándola en 4.000 que es lo convino con los señores concejales que visitaron su casa.

Se acuerda retirar el reembolso, valor 28,60 pts, importe de un calendario que remite la Organización Nacional de Invalidos de España.

Quedan aprobadas las siguientes cuentas:

De la Electra Carcar, una de 7.465,48 pts, por suministro de fluido para alumbrado público, correspondiente al mes de Enero corriente.

Otra de CASA GONZALEZ, de 253,00 pts, de 11 metros tela para batas de las Conserjes de los Grupos escolares.

Otra de 619,50 pts de la Compª Telefonica, por abono y servicio de un mes, tres dependencias.

Otra de Miguel Carrillo, 154 pts, por reparaciones en el matadero.

Otra de Nicolás Bermejo Gonzalez, por generos y confección de una pelliza para el guarda del parque, importe 1.100 pts.

De transportes LA RIBERA, dos factuars, una importe 58,00 pts y otra 517,00, por acarreos de afectos para el Hospital Clínica de San José.

Tambien queda acordado adquirir tres boletos, de a 15 pts cada, de una rifa de la Federación Nacional de Sordomudos de España, combinada con la Loteria Nacional del 25 de Abril próximo.

Con referencia a una factura de la Libreria Sanchez, importe 1.477,00 pts en la que, entre otros efectos figuran dos libros de intervención con precio de 140,00 pts cada uno, encontrando este costo extraordinariamente caro, deberá hacerse a la referida casa la reclamación pertinente antes de efectuar el pago.

Igualmente en relación a una factura pendiente de liquidación de Miguel Frances Gil, por material y trabajos de pintura que efectuó con ocasión de la Coronación de la Santísima Virgen del Villar, que tambien se encontró excesiva, coincidiendo en esta apreciación el señor Aparejador, se acuerda comparezca dicho señor en este Ayuntamiento, para que explique la factura de refeencia, y se acordará lo que proceda.

A petición de los interesados causan alta en el Padrón municipal:

D. Vicente del Prado Lozano, natural de Vizmanos (Soria), soltero, de 39 años edad, procedente de Igea, de la provincia de Logroño, de donde acompaña la oportuna baja provisional.

D. Cándido Sevilla Enciso, natural de Munilla, casado, de 35 años edad, industrial, con baja provisional de Arnedo, Logroño, donde residia hasta la fecha.

D. Alfonso Sevilla Alduan, casado, industrial, tambien procedente de Arnedo.

Vista una instancia de Eduardo Saez Mellado, solicitando se le conceda socorro de lactancia para su hijo Fernando Saez Muñoz, nacido el día 10 de Noviembre pasado, diciendo que su esposa Consuelo Muñoz no puede alimentarlo, y teniendo en la actualidad siete hijos, el mayor de 14 años, se acuerda concederle el socorro que solicita, en cuanto compete a este Ayuntamiento.

Vista otra instancia de Ramón Segura Martinez, diciendo que recientemente fué despedido del Hospital de esta Ciudad, por su mal comportamiento, su pariente hermano Carmelo Muñoz Chueca, y teniendo en cuenta que este no se encuentra en el pleno uso de sus facultades mentales; que no tiene familiares próximos, lo ha recogido en su hogar; que como las pocas fincas que posee el citado Carmelo son muy reducidas y no pueden compensar en modo alguno el sacrificio económico y moral que supone su cuidado, solicita se le conceda una pensión de beneficencia. Por unanimidad se acuerda concederle la pensión de dos pets diarias, solicitando de la Diputación contribuya con la mitad de dicha pensión.

Vista otra instancia de Manuel Perez Catalán, solicitando se le adjudiquen, por término de diez años, las parcelas de las corralizas el Borro y la Jordana que, después de sorteadas, fueron abandonadas por los agraciados, por sus malas condiciones para cultivo, se acuerda proceder a la subasta necesaria para la adjudicación que se solicita, por tiempo de diez años, sobre la base de pagar anualmente la renta de 50 pts por cada una.

Se acuerda abonar a Miguel Fernandez Mateo la diferencia de veinticinco cts por metro cuadrado, que con el mismo se convino, por el terreno que se le adquirió para la construcción del Colegio de los P.P. Combonianos; y respecto del valor de las cepas, se resolverá.

Cerrar

Finalmente se acuerda solicitar de LA VASCONIA, un préstamo anticipo, por cuarenta mil pta, para hacer frente a las atenciones de Caja, al amparo de lo que se dispone en el artº 613 del Reglamrnto de Administración Municipal, y que deberá quedar cancelado en su totalidad, con los recursos normales del Presupuesto ordinario, dentro del corriente ejercicio.

